



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTO, el **Expediente N° 0038882-2024** de fecha 08 de noviembre de 2024, sobre la solicitud de Autorización de Instalación de Anuncio o Aviso Publicitario sin iluminación o sencillo, iluminado o luminoso, y;

CONSIDERANDO:

Que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA de la Municipalidad de San Borja, aprobado por la Ordenanza N° 609-MSB y sistematizado mediante el Decreto de Alcaldía N° 009-2023-MSB-A, la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja, el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad de San Borja, aprobado por Ordenanza N° 702-MSB y el Informe Técnico N° D000382-2024-MSB-GM-GDUC-SLAC-RRHA.

RESUELVE:

Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de instalación de **UN (01) ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR** a favor de:

Nombre o Razón Social	:	ESENCIA INMOBILIARIA S.A.C.
N° RUC	:	20602634150
Tipo de Anuncio	:	Panel en Obra
Tipo de Iluminación	:	Iluminado
Leyenda	:	MAS INFO QR (CÓDIGO) // FONTANA San Borja // EN CONSTRUCCIÓN // 2 y 3 Dorm. Flats de 52m² hasta 68m² // 988609572 999278274 // Financiado por: Interbank (IMAGOTIPO) // eenmobiliaria.com // EEinmobiliaria // (IMAGEN PROMOCIONAL: 3D DE FUTURA EDIFICIÓN).
Medidas	:	Base: 4.00m x Altura: 2.50m (área de exhibición 10.00m²)
Material	:	estructura de madera y banner plastificado
Color	:	Multicolor
Código Catastral	:	300708030A101001
Ubicación	:	Adosado sobre el extremo izquierdo del cerco de obra existente en AV. SAN BORJA NORTE N° CDR11 MZ. B-6 LT. 09 URB. SAN BORJA I ETAPA - SAN BORJA
Vigencia	:	Temporal (durante el tiempo de ejecución de la obra)

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN:

EL NUMERAL 25 DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA N° 707-2023-MSB, ESTABLECE QUE EL PANEL EN OBRA ES UN ELEMENTO PUBLICITARIO AUTO PORTANTE SOSTENIDO O NO EN UNO O MÁS PARANTES UBICADO INMEDIATAMENTE SOBRE CERCO PERIMÉTRICO DE UNA EDIFICACIÓN EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN CON UNA ALTURA MÁXIMA DE 2.50 METROS Y UN ANCHO DE 4.00 METROS Y SE PODRÁ COLOCAR UNO POR CADA FRENTE DEL LOTE. PARA LA PROCEDENCIA DEL ELEMENTO DESCRITO, EL ADMINISTRADO DEBERÁ CONTAR CON ANTEPROYECTO APROBADO O LICENCIA DE EDIFICACIÓN DEL PROYECTO.

El elemento de publicidad podrá permanecer instalado durante el tiempo de ejecución de la obra autorizada con Resolución de Licencia de Edificación N° 074-2024-MSB-GM-GDUC-SOP, siendo responsabilidad del solicitante realizar el mantenimiento permanente a fin de no afectar el ornato del distrito, ello de conformidad al numeral 41.2. del artículo 41 de la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización deberá exhibirse en un lugar visible. // La presente autorización se encuentra sujeta a fiscalización posterior. // El incumplimiento de las condiciones autorizadas, originará el inicio del procedimiento de revocatoria, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Ordenanza N° 707-2023-MSB - Ordenanza que aprueba el Reglamento de Licencias y Autorizaciones Comerciales de la Municipalidad de San Borja.

Firmado digitalmente

JESÚS DANIEL LUNA VERA
SUBGERENTE DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES
SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES COMERCIALES

Dirección: AV. ALFREDO BENAVIDES 2549 OF 1001 - MIRAFLORES